

OSITRANOrganismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
Sistema de Mesa de PartesFecha Reporte 20/03/2015
Hora Reporte 04:07:25 PM
Página 1**HOJA DE TRÁMITE**N° REGISTRO **10976**TIPO CARTA
NÚMERO 0054-2015-GAF.

FECHA 20/03/2015

FOLIOS 3
RPTAREMITENTE FERNANDO OLIVEIRA
CARGO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLASE CONCESIONARIOS-ENTIDADES
PRESTADORAS
INSTITUCION EUROANDINOS-TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.
DIRIGIDO A: CARRILLO BARNUEVO, MANUEL
ÁREA Gerencia de Regulación

ASUNTO PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONTABILIDAD REGULATORIA

NOTAS

ATENDIDO CON: _____

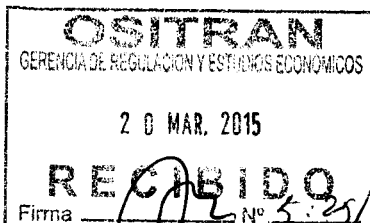
DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A:: (ÁREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	V° B°
Gerencia de Regulación/CARRILLO BARNUEVO, MANUEL		20/03/2015	
<i>Jose / Jose</i>	<i>17</i>	<i>20/03</i>	

OBSERVACIONES _____

1. Archivar
2. Atención Urgente
3. Acción que corresponda
4. Atender directamente
5. Agregar a sus antecedentes
6. Archivo
7. Copia Informativa
8. Conversemos

9. Conocimiento y fines
10. Devolución
11. Difusión
12. Elaborar Presentación
13. Elaborar Ayuda Memoria
14. Opinión
15. Por corresponderle
16. Proyectar respuesta

17. Proceder según normatividad vigente
18. Publicar en la Página WEB
19. Revisión e informe
20. Reformular
21. Responder directamente
22. Su cumplimiento
23. Trámite respectivo
24. Tomar nota y devolver



[Signature]
23/03

[Signature]
23/03

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Paíta, 20 de Marzo del 2015

Carta N° 0054-2015-GAF

Señores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE
USO PÚBLICO- OSITRAN**

Av. República de Panamá No. 3659

Urb. El Palomar- San Isidro

Presente

Att: Sr. Manuel Carrillo Barnuevo

Gerente de Regulacion y Estudios Económicos

Ref: Resolución del Consejo Directivo No. 005-2015-CD-OSITRA

Asunto : Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted , con relación a la Resolución de la referencia, mediante el cual se autorizó la publicación del Proyecto de Reglamento de Contabilidad Regulatoria.

Sobre el particular, les manifestamos que teniendo en consideración que de conformidad con la exposición de motivos, su entidad ha detectado que los Manuales de Contabilidad Regulatoria (MCR) se han elaborado empíricamente y que la información que se ha estado remitiendo por las diversas Empresas Prestadoras ha determinado una gran diversidad en la misma, y uno de los objetivos de este Proyecto es establecer uniformidad, sugerimos a su despacho , se establezca un periodo transitorio , que podría ser de 90 días, con el único propósito que se revisen los diversos Manuales de Contabilidad Regulatoria y se incorporen en los mismos los principios y objetivos del mencionado Proyecto

Así mismo, en el caso particular de nuestra empresa queremos referirnos a nuestra carta No. 00243-2013-GAF recibida por Ositran con fecha 11 de octubre de 2013, cuya copia se adjunta, en especial al punto 2 de la misma, en el cual se expuso el efecto sobre el tratamiento de la Inversión Obligatoria como consecuencia de la aplicación de CINIIF 12, asunto que fue tratado en la reunión de trabajo sostenida el día de ayer con los funcionarios de su Gerencia señores Jose Antonio Gutiérrez Damazo y Jose Hernandez.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, quedamos de Ustedes.

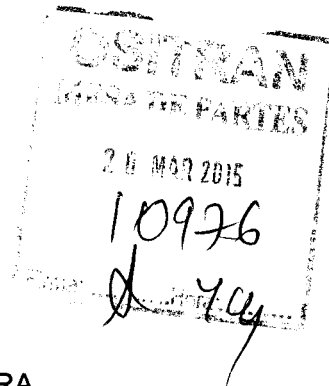
Atentamente

Fernando Oliveira

Gerente de Administración y Finanzas

Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A.

Calle Ferrocarril 127 - Paíta Tel. +511 (73)285670 * Fax. +511 (73)285671* E-mail -
tpe@euroandino.com.pe



CARGO



Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Carta N° 00243-2013-GAF

Paita, 11 de Octubre del 2013

Señores
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE
USO PÚBLICO- OSITRAN**
Av. República de Panamá No. 3659
Urb. El Palomar- San Isidro
Presente



Att: Sr. Manuel Carrillo Barnuevo
Gerente de Regulacion

Ref: Of. 040-13-GRE-OSITRAN - Propuesta de Manual de Contabilidad Regulatoria

De nuestra consideración:

Habiendo recibido la segunda propuesta del Manuel de Contabilidad Regulatoria mediante oficio indicado en el asunto pasamos a decir los siguiente:

1. Respecto al punto 5 Auditoria a los EEFF Regulatorios, nosotros indicamos en comunicación anterior, que este costo debería ser asumido por OSITRAN por tratarse de fiscalización en la información preparada por la empresa regulada, tomando como base el hecho que mes a mes pagamos el 1% por concepto de Regulación y Supervisión y esta revisión debe estar comprendida en este pago.
2. TPE en el año 2012 adopto NIIFs, siendo bajo estas normas que se emiten y auditan nuestros Estados Financieros. Como resultado de esta adopción a TPE le corresponde aplicar de manera obligatoria la CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios.



En la medida que en nuestro contrato de Concesión, el Estado Peruano garantiza, a travez del IMAG (Ingreso Minimo Anual Garantizado), las 3 etapas de inversión obligatoria, es por ello que bajo la norma indicada (CINIIF 12) se establecen 2 tratamientos diferentes para el reconocimiento de las inversiones:

- a. **Inversiones Adicionales**, se reconocen como un activo Intangible, por no encontrarse dentro de la cobertura del IMAG.
- b. **Inversiones Obligatorias**, se reconocen como un activo financiero y no como Activo Fijo ni Intangible.

Bajo nuestro entender las inversiones indicadas para efectos del Manual de Contabilidad Regulatoria deben ser consideradas, como Activo Intangible y/o Fijo, con las amortizaciones y depreciaciones que correspondan a su naturaleza. Agradecemos su conformidad con lo expuesto.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente.


 TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.

FERNANDO A. QUINCELES DE OLIVERA
GERENTE DE ADMINISTRACION GENERAL

C.C.
Gerencia de Supervision